



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0201 -2022-A/MPS

Chimbote, 30 MAR. 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 161-2022-GAJ-MPS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 785-2022-GM-MPS de la Gerencia Municipal, Informe N° 0060-2022-GPyP-MPS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 019-2022-GAT-MPS de la Gerencia de Administración Tributaria, y demás actuados, sobre aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE LA META 02: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se "Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones", en tal sentido, al encontrarse la Municipalidad Provincial del Santa dentro del grupo de provincias Tipo "A", por consiguiente, tiene que cumplir entre sus metas, con la META 2 - "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0057-2022-A/MPS de fecha 03 de febrero de 2022, se designa a la Gerencia de Administración Tributaria de esta municipalidad como responsable del cumplimiento de la META 2 - "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, mediante Informe N° 019-2022-GAT-MPS de fecha 08 de febrero de 2022, y reajustado su presupuesto mediante Proveído N° 736-2022-GAT-MPS (22-03-2022), la Gerencia de Administración Tributaria, en virtud a la precitada resolución de alcaldía y decreto supremo, presenta el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2022, correspondiente a la META 2 - "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", conteniendo herramientas de gestión orientados a procedimientos de determinación, fiscalización y gestión de cobranza del Impuesto Predial, ello con la finalidad de incrementar la recaudación del impuesto predial de acuerdo al intervalo de valla mínima y valla ideal, remitiendo el mencionado Plan con su correspondiente presupuesto ascendente en la suma **S/.750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, a la Gerencia Municipal para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 0060-2022-GPyP-MPS de fecha 16 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 0370-2022-SGP-GPyP-MPS (16-03-2022), brinda disponibilidad presupuestal por el monto de **S/.750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del Plan de Trabajo de la META 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la mejor de la gestión Municipal del año 2022, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0201

Fuente de Financiamiento : 05-Recursos Determinados
Rubro : 18 – Canon y sobre canon, regalías, renta de
aduanas y participaciones – Tipo de Recurso “13”
Monto : S/.750,000.00 soles

Que, mediante Memorando N° 785-2022-GM-MPS de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal, estando a los actuados e informes citados, remite los mismos a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que se evalúe y se emita opinión legal sobre el Plan de Trabajo de la META 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la mejor de la gestión Municipal del año 2022 y su presupuesto;

Que, en ese sentido, con Informe Legal N° 161-2022-GAJ-MPS de fecha 22 de marzo de 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis del "PLAN DE TRABAJO DE LA META 02: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL" del Programa de Incentivos a la mejor de la Gestión Municipal del año 2022, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones y trámites administrativos para proseguir con la ejecución del mencionado plan;

Que, se advierte que el referido Plan tiene Objetivo General el cumplimiento de la META 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la mejor de la gestión Municipal del año 2022 al 31 de diciembre del 2022, asimismo, su meta es lograr en recaudación corriente del Impuesto Predial un monto entre S/16'580,000.00- S/17'490,000.00, que permita lograr el cumplimiento a la META 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la mejor de la Gestión Municipal del año 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE LA META 02: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", que forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento : 05-Recursos Determinados
Rubro : 18 – Canon y sobre canon, regalías, renta de
aduanas y participaciones – Tipo de Recurso “13”
Monto : S/.750,000.00 soles

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
GAT
GDE
Arch.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Arq. Roberto Jesús Ordoñez Franco
ALCALDE